

TRANSPORTE J Y J ORTIZ, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. RM N° 445 211° y 163°. Abogado RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS, REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 14-A RM445. Número: 8 del año 2022**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **445-47056. ESTE FOLIO PERTENECE A: TRANSPORTE J Y J ORTIZ, C.A. Número de expediente: 445-47056.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO: YO, FREDDY ORTIZ OROZCO, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-9.233.556, domiciliado en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, actuando en este acto como PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil "**TRANSPORTE J Y J ORTIZ, C.A.**", domiciliada en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira e inscrita en éste Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 14, Tomo: 72-A, RM 445, de fecha veintisiete (27) de Septiembre de 2.017, con N° de expediente 445-47056, con registro de información fiscal J-410496193, con el debido respeto ocurro, a fin de participar lo siguiente: Presento para que usted, previa su revisión se sirva ordenar su inscripción en los libros correspondientes de la copia certificada por mi persona con el carácter de Presidente de la Compañía del acta que contiene la Resolución tomada por la Asamblea General EXTRAORDINARIA de Accionistas de la compañía, celebrada el día Diecisiete (17) de Diciembre del año 2.021, así mismo consigno: transferencia bancaria donde consta el pago del saldo del capital social, informe de contador y comisario de aumento de capital social y facturas que constan el aumento del capital social. En San Cristóbal hoy, a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible). REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. **MINISTERIO BELICAR POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. RM N° 445 211° y 163°. Municipio San Cristóbal, 25 de Marzo del Año 2022. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado: MIRIAN LORENA RICO MAYORGA. IPSA N° 278526, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO -14-A RM445. Derechos pagados BS: 732,00 Según Planilla RM N° 44500427688, Banco N° 899989 Por BS: 80,03. La identificación se efectuó así: FREDDY ORTIZ OROZCO, C.I: V-9.233.556. Abogado Revisor: RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA, Abogado RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. (FDO.) ABOG. CARMEN MELANI G. C.IV-18.018.923, REGISTRADOR AUXILIAR (E) RM. 445. ESTA PÁGINA PERTENECE A: TRANSPORTE JYJ ORTIZ, C.A Número de expediente: 445-47056. MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "**TRANSPORTE J Y J ORTIZ, C.A.**". Hoy, diecisiete (17) de Diciembre del año 2.021, en la sede social de la compañía, ubicada en la Av. 2 Casa Nro. 1-89, Urb. Colinas del Torbes, San Cristóbal, Estado Táchira, siendo las nueve (9) de la mañana, se reunió la Asamblea General extraordinaria de Accionistas de "**TRANSPORTE J**

Y J ORTIZ, C.A.", inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 14, Tomo: 72-A, RM 445, de fecha veintisiete (27) de Septiembre de 2.017, con N° de expediente 445-47056, con registro de información fiscal N° J-410496193, prescindiendo de la convocatoria en prensa por estar presente el cien por ciento (100%) de las acciones que conforman el capital social. Previa constatación del quórum y estando representadas la totalidad de las acciones de la Compañía de la siguiente forma: el accionista FREDDY ORTIZ OROZCO, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-9.233.556, de este domicilio y civilmente hábil, propietario de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) ACCIONES, que representa el veinticinco (25%) del capital social, la accionista NANCY SANDRA BAEZ DE ORTIZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.167.431, de este domicilio, y civilmente hábil, propietaria de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) ACCIONES, que representa el veinticinco (25%) del capital social; la accionista JENNIFER ANDREA ORTIZ BAEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-21.003.208, de este domicilio y civilmente hábil, propietaria de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) ACCIONES, que representa el veinticinco (25%) del capital social y el accionista FREDDY JESUS ORTIZ BAEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-25.703.631, de este domicilio y civilmente hábil, propietario de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) ACCIONES, que representa el veinticinco por ciento (25%) del capital social, en total se encuentra representado el cien por ciento (100%) del Capital Social de la empresa. Asimismo, se encuentra presente la Comisario de la compañía, ciudadana AIXA YAREMI FERNANDEZ GARCIA, venezolana, mayor de edad, soltera, Licenciada en Contaduría Pública, titular de la cédula de identidad N° V-12.375.869 e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el C.P.C. N° 170.997. El presidente de la compañía, FREDDY ORTIZ OROZCO, ya identificado, declaró abierta la Asamblea General extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día: PUNTO PRIMERO: Pago del Saldo restante del Capital Social. PUNTO SEGUNDO: Aumento del capital social de la compañía. PUNTO TERCERO: Modificación del ARTICULO QUINTO de los estatutos sociales, relativo al capital social de la compañía. Sometido el orden del día a la consideración de los Asambleístas, el mismo fue aprobado por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar el PUNTO PRIMERO de la presente asamblea, toma la palabra el accionista FREDDY ORTIZ OROZCO anteriormente identificado, manifiesta a la asamblea la importancia de que todos los accionistas paguen el monto restante del capital social que suscribieron totalmente y pagaron parcialmente, es por ello que propone pagar la cantidad de CERO BOLÍVARES CON CUATRO MILÉSIMAS (0,004 Bs.), por medio de una transferencia bancaria que se anexa a la presente acta, la cual será abonado al saldo pendiente por pagar de cada socio, los accionistas manifiestan estar de acuerdo, es por ello que por unanimidad acuerdan pagar de la siguiente manera: A) El accionista FREDDY ORTIZ OROZCO, paga la cantidad de cero bolívares con una milésima (0,001 Bs.), B) La accionista NANCY SANDRA BÁEZ DE ORTIZ paga la cantidad de cero bolívares con una milésima (0,001 Bs.), C) La accionista JENNIFER ANDREA ORTIZ BÁEZ, paga la cantidad de cero bolívares con una milésima (0,001 Bs.), D) FREDDY JESÚS ORTIZ BAEZ, paga la cantidad de cero bolívares con una milésima (0,001 Bs.), quedando pago el ochenta por ciento del capital social pendiente y completando de esta manera el pago del cien por ciento (100%) del capital social, aprobado por unanimidad el presente punto se pasa a conocer el siguiente orden del día. PUNTO SEGUNDO: toma la palabra la accionista NANCY SANDRA BÁEZ DE ORTIZ, anteriormente identificada,

manifiesta a la presente asamblea la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, debido a las distintas reconversiones monetarias por las cuales ha pasado el país en los últimos años que han generado que el capital social de la compañía quedara en CERO BOLIVARES CON CINCO MILÉSIMAS (0,005 Bs.), es por ello que propone a la presente asamblea, con carácter urgente, realizar un aumento de capital social, para ello, propone primero el incremento del valor nominal de la acción de 0,000001 Bs. a ochenta bolívares con cero céntimos (80,00 Bs.), lo que implica la disminución del número de las acciones en circulación de cinco mil (5.000) acciones a cien (100) acciones, quedando de esta manera cada socio con las siguientes acciones: A) FREDDY ORTIZ OROZCO, con Veinticinco (25) acciones, B) NANCY SANDRA BÁEZ DE ORTIZ, con veinticinco (25) acciones, C) JENNIFER ANDREA ORTIZ BÁEZ, con veinticinco (25) acciones, D) FREDDY JESÚS ORTIZ BÁEZ, con veinticinco (25) acciones. Seguidamente, se manifiesta necesario realizar el respectivo aumento de capital, es por ello que se decide aumentar de cero bolívares con cinco milésimas (0,005 Bs.) a la cantidad de OCHO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (8.000,00 Bs.), mediante el incremento de OCHO MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (8.000,00 Bs.), manteniéndose el mismo número de acciones en circulación, es decir, CIEN (100) acciones, con un valor cada acción de ochenta bolívares con cero céntimos (80,00 Bs.), quedando de la siguiente manera: A) FREDDY ORTIZ OROZCO, con veinticinco (25) acciones, pagando la cantidad de DOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (2.000,00 Bs.), por medio de equipo de oficina tal y como consta en factura que se presenta a la asamblea, B) NANCY SANDRA BÁEZ DE ORTIZ, con veinticinco (25) acciones, pagando la cantidad de DOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (2.000,00 Bs.), por medio de equipo de oficina tal y como consta en factura que se presenta a la asamblea, C) JENNIFER ANDREA ORTIZ BÁEZ, con veinticinco (25) acciones, pagando la cantidad de DOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (2.000,00 Bs.), por medio de equipo de oficina tal y como consta en factura que se presenta a la asamblea, D) FREDDY JESÚS ORTIZ BÁEZ, con veinticinco (25) acciones, pagando la cantidad de DOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (2.000,00 Bs.), por medio de equipo de oficina tal y como consta en factura que se presenta a la asamblea, cancelando de esta manera la totalidad del aumento de capital social; el presente punto se aprueba por UNANIMIDAD de los socios. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCIÓN N° 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y el presente Financiamiento del Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Aprobado Punto se pasa a considerar al PUNTO TERCERO: en vista de lo acordado anteriormente. Se acuerda modificar el ARTICULO QUINTO, de los estatutos sociales de la compañía, relativo al capital social y acciones, quedando redactada de la siguiente manera "ARTICULO QUINTO": El capital social de la compañía es de OCHO MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (8.000,00 Bs.) dividido en CIEN (100) acciones nominales, por un valor de OCHENTA

BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (80,00 Bs.) cada acción, las cuales han sido suscritas y pagadas íntegramente de la siguiente forma: A) FREDDY ORTIZ OROZCO, ha suscrito y pagado veinticinco (25) acciones nominales, a un valor de ochenta bolívares con cero céntimos (80,00 Bs.) cada una, para un total de DOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (2.000,00 Bs.), que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, B) NANCY SANDRA BÁEZ DE ORTIZ, ha suscrito y pagado veinticinco (25) acciones nominales, a un valor de ochenta bolívares con cero céntimos (80,00 Bs.) cada una, para un total de DOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (2.000,00 Bs.), que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, C) JENNIFER ANDREA ORTIZ BAEZ, ha suscrito y pagado veinticinco (25) acciones nominales, a un valor de ochenta bolívares con cero céntimos (80,00 Bs.) cada una, para un total de DOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (2.000,00 Bs.), que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, D) FREDDY JESÚS ORTIZ BÁEZ, ha suscrito y pagado veinticinco (25) acciones nominales, a un valor de ochenta bolívares con cero céntimos (80,00 Bs.) cada una, para un total de DOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (2.000,00 Bs.), que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social representándose de esta manera el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social. El capital social ha sido suscrito y pagado totalmente de la siguiente manera para la presente fecha: a) Como se evidencia en acta constitutiva inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 14, Tomo 72-A, RM 445, en fecha veintisiete (27) de Septiembre de 2.017; b) Mediante la presente acta de asamblea de fecha diecisiete (17) de Diciembre del 2021, donde se paga el saldo restante del capital social; c) la cantidad de OCHO MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (8.000,00 Bs.) correspondiente al cien por ciento (100%) del aumento de capital social, por medio de equipos de oficina, tal y como se evidencia en la presente Asamblea de fecha diecisiete (17) de Diciembre del año 2.021. Aprobados todos los puntos del día y no habiendo más asuntos que tratar en la presente Asamblea extraordinaria, se dio por terminada la misma, siendo las once de la mañana. Se autoriza al Presidente de la compañía, el ciudadano FREDDY ORTIZ OROZCO, ya identificado, para gestionar todo lo referente al trámite de registro del acta. Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión en virtud de lo cual se suscribe el acta en San Cristóbal, Estado Táchira, fecha "ut supra" (FDO.) FREDDY ORTIZ OROZCO; (FDO.) NANCY SANDRA BAEZ DE ORTIZ (FDO.) JENNIFER ANDREA ORTIZ BAEZ (FDO.) FREDDY JESUS ORTIZ BAEZ (FDO.) AIXA YAREMI FERNANDEZ GARCÍA. Quien suscribe, el Presidente de la Sociedad Mercantil "TRANSPORTE J Y J ORTIZ, C.A", FREDDY ORTIZ OROZCO, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-9.233.556, domiciliado en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, certifico que el acta que antecede es copia fiel y exacta de su original, que corre inscrita en el libro de actas de asamblea de accionistas de la referida compañía. En San Cristóbal a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible). MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, 25 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (FDOS.) FREDDY ORTIZ OROZCO, Abogado RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN. SEGÚN PLANILLA N° 445.2022.1.4494. (Fdo.) Abogado RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS, REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO. (Fdo.) Abg. Carmen Melani G. C.I. V-18018923, REGISTRADOR AUXILIAR (E). RM 445.